

PROCESO: VERBAL
DEMANDANTE: ARIDES RINCON ARCINIEGAS
DEMANDADO: EDWIN ANTONIO QUINTERO JIMENEZ
RADICADO: 68001-31-03-011-2022-00165-00

CONSTANCIA SECRETARIAL; Al despacho del señor Juez para proveer. Bucaramanga, 22 de febrero de 2023.

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Rad. 2022-00165-00

Bucaramanga, primero (1º) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Revisado el plenario se observa que mediante providencia de fecha 11 de noviembre de 2022, se dispuso requerir a la parte demandante para que informara como obtuvo correo electrónico del demandado EDWIN ANTONIO QUINTERO JIMÉNEZ (EDAN7494@HOTMAIL.COM) y las evidencias correspondientes,

La parte actora, en memorial visible a PDF 20, informa que remitió como mensaje de texto (WhatsApp) al abonado número de teléfono 3176356769, que pertenece a el demandado EDWIN ANTONIO QUINTERO JIMENEZ, y fue suministrado por el demandado con anterioridad a este proceso al demandante, mensaje que fue recibido y leído el día 10 de octubre de 2022.

No obstante, lo anterior, no se allegan las evidencias que acrediten que tanto el correo electrónico EDAN7494@HOTMAIL.COM como el abonado telefónico 3176356769 correspondan al demandado EDWIN ANTONIO QUINTERO JIMENEZ, de conformidad con el artículo 8 de la Ley 2213 de 2013:

“(…) El interesado afirmará bajo la gravedad del juramento, que se entenderá prestado con la petición, que la dirección electrónica o sitio suministrado corresponde al utilizado por la persona a notificar, informará la forma como la obtuvo y allegará las evidencias correspondientes, particularmente las comunicaciones remitidas a la persona por notificar.”

En ese orden de ideas, se ordena al demandante que proceda con la notificación del demandado en mención, a la dirección de notificaciones física reportada en la demanda, bajo los parámetros establecidos en los artículos 291 y 292 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,
LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ

Para notificación por estado 020 del 02 de marzo de 2023

Firmado Por:
Leonel Ricardo Guarín Plata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3395820b935e612c53e5471ee6abd0fba246243ee9ec8487b0b88689bbd4ca4**

Documento generado en 01/03/2023 03:35:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>